



## Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/C.2/44/L.85  
14 de diciembre de 1989  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo cuarto período de sesiones  
SEGUNDA COMISION  
Tema 83 del programa

### PREPARATIVOS PARA EL PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE 1990 DE LA ASAMBLEA GENERAL

Proyecto de decisión presentado por el Vicepresidente de la Comisión,  
Sr. David Payton (Nueva Zelanda), sobre la base de las consultas  
oficiosas celebradas sobre el proyecto de decisión A/C.2/44/L.70

Preparativos para el período extraordinario de sesiones de 1990 de la  
Asamblea General dedicado a la cooperación económica internacional y,  
en particular, a la reactivación del crecimiento económico y el  
desarrollo de los países en desarrollo

La Asamblea General decide:

a) Tomar nota con reconocimiento del informe del Comité Preparatorio plenario del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la cooperación económica internacional y, en particular, a la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo 1/, así como de las opiniones expresadas por delegaciones acerca del esquema preliminar del informe amplio que el Secretario General 2/ presentara al Comité Preparatorio en su primer período de sesiones;

b) Tomar nota asimismo de la declaración que el Presidente del Comité Preparatorio formuló el 24 de noviembre de 1989 ante la Segunda Comisión de la Asamblea General;

c) Pedir al Comité Preparatorio que prosiga su labor sobre la base de la decisión 43/460 de la Asamblea General, de 7 de marzo de 1989;

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 45 (A/44/45).

2/ A/AC.233/3.

d) Recomendar al Comité Preparatorio que, en los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la cooperación económica internacional y, en particular, a la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo, tenga presente las opiniones que las delegaciones expresaron en el curso del cuadragésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General;

e) Recomendar al Comité Preparatorio que, en su segundo período de sesiones considere el esquema siguiente:

i) Acontecimientos principales del decenio de 1980 y problemas del decenio de 1990 así como una evaluación de los obstáculos e impedimentos que entraban el crecimiento y el desarrollo;

ii) La reactivación del crecimiento económico y el desarrollo en los países en desarrollo;

iii) Fortalecimiento y ampliación de la cooperación económica internacional y el multilateralismo en las relaciones económicas internacionales;

f) Transmitir el anexo presentado por el Presidente del Comité Preparatorio adjunto a la presente decisión, al Comité Preparatorio para su examen en su segundo período de sesiones sustantivo.

Anexo

PRESENTADO POR EL PRESIDENTE DEL COMITE PREPARATORIO PLENARIO  
DEL PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL  
DEDICADO A LA COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL Y, EN  
PARTICULAR, A LA REACTIVACION DEL CRECIMIENTO ECONOMICO Y EL  
DESARROLLO DE LOS PAISES EN DESARROLLO

1. El propósito del presente anexo presentado por el Presidente del Comité Preparatorio es, recordando la decisión 43/460 de la Asamblea General, dar nuevo ímpetu y orientación a la labor del Comité Preparatorio y facilitar el acuerdo sobre enfoques, esfuerzos y actividades comunes para asegurar, mediante la cooperación económica internacional, el crecimiento sostenido de la economía mundial y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo. La reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo debe ocupar un puesto de máxima prioridad en el programa económico internacional.
2. La actual relajación de la tensión política puede facilitar en gran medida la cooperación económica internacional, particularmente la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo. Dicha relajación debe facilitar el compromiso político en favor del crecimiento y el desarrollo duraderos y el acuerdo sobre los modos apropiados para estimular la economía mundial y revitalizar la cooperación económica internacional, particularmente el crecimiento y el desarrollo de los países en desarrollo, mediante, entre otras cosas, el fortalecimiento de la eficacia de las Naciones Unidas.
3. Los principales acontecimientos del decenio de 1980 se caracterizan por el aumento de la interdependencia entre las naciones y por las diferentes situaciones o condiciones existentes entre los países. Las transformaciones profundas y rápidas de la economía mundial y las relaciones económicas internacionales conducen a cambios en las percepciones y las políticas. Debe prestarse particularmente atención a una evaluación de los acontecimientos y los cambios de la economía mundial en el decenio de 1980 así como de los obstáculos que dificultan el crecimiento y el desarrollo de los países en desarrollo.
4. El período extraordinario de sesiones debe señalar a la atención de la comunidad internacional los problemas del decenio de 1990. Debe esforzarse por lograr el acuerdo sobre el modo de resolver apropiadamente los apremiantes problemas y cuestiones interrelacionados a que se enfrenta el mundo, particularmente los que afectan a los países en desarrollo. De no resolverse esos problemas y cuestiones, particularmente esos apremiantes problemas interrelacionados, incluidos los problemas derivados del excesivo endeudamiento externo de los países en desarrollo, las perspectivas son lúgubres y podríamos ser testigos de una era de decadencia económica y de agitación y desorden social y político.
5. Dado el aumento de la interdependencia en el mundo, la interacción de las políticas nacionales e internacionales ha adquirido mayor importancia para el logro de un ambiente económico internacional más estable y favorable, particularmente uno que apoye el crecimiento y el desarrollo de los países en desarrollo. Las

circunstancias externas rápidamente cambiantes requieren el fortalecimiento de la capacidad de las economías nacionales para que respondan con mayor flexibilidad a los impulsos de crecimiento y las oportunidades emergentes de modernización, teniendo en cuenta que cuanto más importante sea un país en términos del peso económico tanto mayor será el impacto de sus políticas en el medio económico internacional.

6. El período extraordinario de sesiones debe centrar la atención en la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo. En este contexto, es necesario superar la crisis de la deuda externa, suministrar corrientes financieras suficientes a los países en desarrollo, fortalecer el sistema de comercio internacional, ampliar el acceso de las exportaciones de los países en desarrollo al mercado, resolver los problemas que se enfrentan los países en desarrollo en la esfera de los productos básicos, promover la cooperación y la integración económica regional, y facilitar la creación, transferencia y absorción de las tecnologías nuevas y emergentes. El logro de esas metas permitirá a los países en desarrollo alcanzar el objetivo principal del crecimiento y el desarrollo sostenidos, duraderos y equitativos, una nueva perspectiva que contribuya, mediante, entre otras cosas, el desarrollo de los recursos humanos, a la expansión y modernización de sus economías, a fin de elevar los niveles de vida de sus poblaciones y erradicar eficazmente la pobreza. Debe prestarse atención a los esfuerzos nacionales hechos en todos los países y a la cooperación internacional en el decenio de 1990.

7. Recordando la decisión 43/460 de la Asamblea General, el período extraordinario de sesiones debe también centrar la atención en la ampliación de la cooperación económica internacional y regional y el fortalecimiento de la coordinación de las políticas. Deben buscarse enfoques comunes para asegurar que el sistema monetario y financiero internacional sea estable y apoye mejor el crecimiento y el desarrollo mundiales, particularmente el crecimiento y el desarrollo de los países en desarrollo, y para integrar mejor a todos los países en la economía mundial y el sistema de comercio internacional, teniendo en cuenta las asimetrías existentes, el trato especial y diferencial otorgado a los países en desarrollo y el proceso en curso de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales.

8. El desarrollo sostenido y sostenible y la protección y perfeccionamiento del medio ambiente mundial se reconocen también como problema común que debe resolverse. Debe considerarse a fondo ese problema en el marco de los preparativos para la Conferencia sobre el medio ambiente y el desarrollo de 1992, tomando nota de que la mayor parte de las emisiones actuales de sustancias contaminantes, incluidos los desechos tóxicos y peligrosos, al medio ambiente proceden de los países en desarrollo y, en consecuencia, reconociendo que esos países tienen la responsabilidad principal de combatir esa contaminación.

9. Al considerar sus objetivos, el período extraordinario de sesiones debe prestar particularmente atención a la dimensión de los recursos humanos. Debe subrayar la importancia de la cooperación internacional para apoyar y fortalecer el desarrollo de los recursos humanos en los países en desarrollo, el vínculo inextricable entre la educación, la adquisición de conocimientos y la capacitación.

técnica, y el crecimiento económico y el desarrollo sostenido. Hay también necesidad de que las estrategias de desarrollo de los recursos humanos incluyan a todos los miembros de la sociedad y abarquen medidas de apoyo en sectores vitales y relacionados tales como la salud, la nutrición, el empleo y la población.

10. El período extraordinario de sesiones debe considerar la apropiada orientación para el fortalecimiento y la ampliación de la cooperación económica internacional y el multilateralismo en las relaciones económicas internacionales, incluida la coordinación de las políticas macroeconómicas y la compatibilidad de esas políticas con los objetivos de desarrollo, así como el fortalecimiento del papel singular del sistema de las Naciones Unidas como foro universal para el diálogo y la cooperación económica.

11. El período extraordinario de sesiones debe complementar y apoyar la Estrategia Internacional de Desarrollo para el Decenio de 1990, así como otros planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas para el desarrollo, y dar ímpetu a la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados.

-----